

**ESTUDIO PREVIO PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA
PARA SUSCRIBIR CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
CONSISTENTE EN LA PRESTACION DE SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGISTICO PARA LA COORDINACIÓN Y
REALIZACIÓN DE LOS EVENTOS DE FIN DE AÑOS DE LA REGIONAL EN LA VIGENCIA 2013.**

De conformidad con lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 3.4.2.5.1 del decreto 0734 de 2012; el Despacho de Dirección del SENA Regional Cauca, procede a establecer el estudio de conveniencia y oportunidad para adelantar proceso de contratación directa consistente en **la prestación de servicios de un operador logístico para la coordinación y realización de los eventos de fin de años de la regional en la vigencia 2013.**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

El Despacho de dirección del SENA Regional Cauca, en desarrollo de las acciones propias de la función misional de la entidad, enmarcadas en sus actividades curriculares y administrativas, requiere atender la necesidad de contratar la coordinación de las actividades de fin de años como el día de la familia SENA, Ceremonia de entrega de reconocimientos Pre pensionados y evento de entrega de aguinaldo infantil.

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, desde los objetivos de Bienestar al Funcionario, busca crear espacios que contribuyan al fomento de condiciones que permitan a los servidores de la Entidad, un clima laboral adecuado para el trabajo, la integración y el desarrollo personal. Así mismo, en su promesa de valor y en los objetivos Institucionales se resalta la necesidad de fomentar espacios, que generen crecimiento humano e integren al personal, a fin de contribuir al desarrollo de habilidades y aptitudes necesarias para un mejor desempeño en la Entidad.

Por lo anteriormente mencionado, se crea una actividad “Día de la Familia SENA”, a fin de generar espacios en los trabajadores de interacción entre los diferentes Centros de Formación y Dirección, ya que por las múltiples actividades, estos encuentros son mínimos. Es de resaltar, que la actividad aporta al clima laboral y logra potencializar estilos de vida saludables en la población trabajadora, además de potencializar habilidades propicias para ser aplicada en diversos entornos laborales; lo anterior, con la premisa de aportar a la calidad de vida de los funcionarios, este último entendido, como la generación de ambientes, percibidos por los funcionarios como satisfactorio y propicio para su bienestar y desarrollo integral, hechos que se ve reflejado al interior de toda la organización.

El SENA, a través de programas de educación y de formación, presta gran atención a la preparación del trabajador en etapas laborales. Si pensamos en el concepto de Desarrollo de Carrera, la pensión o retiro laboral podría ser una etapa más de la misma. En la vida profesional de las personas, así como en su vida personal, van sucediendo diferentes cambios. Esta etapa puede ser definida como una transición que implica el abandono de un rol laboral "tradicional" y, por consiguiente, esto requiere la capacidad de reestructurar el sistema de funciones y actividades personales. El retiro laboral contiene dos aspectos muy significativos. Por una parte, la disminución del nivel de ingresos y, por otra, que el individuo al pensionarse siente que ha perdido ya su función social. El trabajo, además de ser un medio de subsistencia, ofrece otra serie de importantes elementos como la organización del tiempo y del espacio, status, contactos sociales, actividad e identidad personal. Uno de los pilares de identidad más fuerte de los sujetos, es la actividad laboral que realiza y el lugar donde la realiza. Es decir, que el empleo ocupa un fuerte lugar de identidad de la persona. De igual forma que existe una valorización social de pertenencia a la organización, cuanto mayor es el prestigio de la empresa mayor es el de la persona.

Con respecto a lo anterior, la forma en que los funcionarios se adapten a la situación de pensionado, va a depender de varios factores; uno de ellos es el nivel de preparación para este acontecimiento y también las características de

personalidad, como la flexibilidad para aceptar las nuevas situaciones, los niveles de iniciativas y la claridad para la elaboración y ampliación del proyecto de vida.

Sin embargo, lo importante es tomar este momento de crisis como una oportunidad que permita explotar la creatividad y dedicarse de lleno a realizar actividades que generen placer y en las que se puedan volcar las experiencias adquiridas a través de los años. Por ello es importante hacer un repaso de las propias vivencias, de los conocimientos acumulados, de las experiencias y del rol que se ha desempeñado como profesional. Desde ahí, comenzar a planificar y proyectar nuevos espacios desde las motivaciones y potencialidades que cada persona posee. La pensión debe ser percibida como un momento más del devenir de las personas, como un camino casi tan largo como el de la trayectoria laboral, marcado por grandes posibilidades para el desarrollo y crecimiento personal. La clave está en la posibilidad de transformar las amenazas en oportunidades, poner en marcha nuevos caminos adaptativos, imaginativos proyectos personales, lo cual implica el desafío de participar activamente en ellos, con el fin de vivir esta etapa como un punto de partida.

Es así como, la Regional Cauca durante el transcurso del año ha realizado actividades que han permitido fortalecer el proyecto de vida en los funcionarios, adicionalmente se han afianzado lazos en el grupo de pre pensionados, por esta razón es importante realizar una capacitación enfocada a reflexionar sobre su plan de vida actual y lo logrado a la fecha, para finalmente realizar un cierre de actividades para el 2013. Adicionalmente, en el transcurso del año, hay funcionarios que han cruzado el camino y hoy son pensionados, siendo una oportunidad para reconocer su ardua labor y los aportes brindados para construir una Entidad de retos permanentes y de conocer su experiencia actual.

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA - Regional Cauca, basados en el Artículo 1° del Decreto 3632 de 1985, el cual dispone que dentro de los programas de bienestar social, otorgar a los hijos de los servidores públicos y trabajadores oficiales cuya edad no sobrepase los 12 años, beneficios en especie de carácter educativo, recreativo o didáctico; lo cual es ratificado, según la Resolución 00221 del 2013, donde se dispone la entrega de dicho beneficio o aguinaldo infantil en el mes de diciembre del año en curso.

Por lo mencionado anteriormente, se hace necesario y oportuno adelantar el proceso de contratación, para satisfacer la necesidad aquí determinada, para la organización y desarrollo de un evento donde confluyan los hijos de los funcionarios y logren vivenciar un espacio de interacción, con lúdicas, además de generar un acercamiento entre la Entidad, los Funcionarios y sus familias.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

Prestación de servicios de un operador logístico para la coordinación y realización de los eventos de fin de años de la regional en la vigencia 2013.

Características internas y externas: El contratista debe garantizar la prestación del servicio logístico colocando a disposición de la comunidad del SENA los siguientes ítems:

ITEMS	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	CARACTERISTICA
EVENTO AGUINALDO INFANTIL				
1	Refrigerio	UNIDAD	87	Helado con galleta
2	Plato fuerte	UNIDAD	87	Sándwich de pollo con papita a la francesa

4	Evento recreativo	UNIDAD	87	Incluye show central dinámicas, juegos y animación del evento, sonido evento en zona verde mini feria recreativa, castillo inflable, pinturitas, globoflexia y detalle.
EVENTO DIA DE LA FAMILIA SENA				
1	Cena	UNIDAD	600	plato con bebida
2	Organización del evento	UNIDAD	1	La organización de evento incluye: meseros, silletería, manteles, sonido grupo musical, decoración y animación.
EVENTO PREPENSIONADOS				
1	Placas para pensionados	UNIDAD	3	placas en madera que contengan el logo SENA, nombre del Funcionario y mensaje de agradecimiento por su labor
2	Capacitación en crecimiento personal	UNIDAD	1	Dinámica e interactiva con el grupo
3	refrigerio	UNIDAD	30	pasabocas y bebida tradicional
4	Serenata	UNIDAD	1	Trio
5	recordatorio	UNIDAD	26	recordatorio con distintivo SENA
6	Cena	UNIDAD	30	plato especial con postre y bebida

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO: El objeto que se requiere contratar corresponde a un contrato estatal de PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN.

MECANISMOS DE SOLUCION DE CONFLICTOS: Se podrá hacer uso de los siguientes mecanismos permitidos por las normas:

Mediación. Es un mecanismo en el cual dos o más partes resuelven sus diferencias por sí mismas, de manera autónoma y amigable, con la ayuda de un tercero imparcial aceptado por ambas partes.

Conciliación. Como ya se afirmó, pese a haber sido utilizada en Colombia desde 1825, la conciliación adquiere identidad a partir de la ley 23 de 1991. Es también un sistema de autocomposición de conflictos y puede surtir ante las autoridades judiciales, las administrativas y los Centros de Conciliación debidamente autorizados.

Arbitramento. Aquí las partes involucradas en un conflicto transigible, determinan que cualquier diferencia surgida de una relación contractual entre ellas, sea resuelta por particulares a quienes se les denomina árbitros. Su pronunciamiento equivale a una sentencia y se llama Laudo Arbitral.

3. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

La dirección general ha realizado un estudio de costos conforme los valores históricos y de mercado de la realización de este tipo de eventos durante las vigencias anteriores y además se procedió a realizar trámite cotización con un operador logístico que tiene experiencia en la realización de este tipo de eventos con excelentes resultados en la regional con lo cual se determinó el valor del presupuesto que fue situado en el rubro de servicios de Bienestar social actividades culturales, recreativas y deportivas del Despacho de Dirección del SENA Regional Cauca.

La entidad mediante este estudio previo establece expresamente que ni la proyección de los valores históricos ni la cotización de los valores individuales generan compromiso u obligación por parte del SENA, pues no corresponden a un procedimiento de selección, el líder del evento en la regional Cauca ha adjuntado al área de contratación pre

cotización de lo requerido por la entidad, indicando no ser necesario la publicación de la solicitud de cotización en la página web de la entidad, de conformidad con lo establecido en la circular 3-2012-000233 en atención a que se trata de un evento con cobertura nacional al cual le situaron recursos conforme la destinación específica del proyecto.

Ahora bien, en cuanto a la **FORMA DE PAGO**, la entidad pagará contra entrega de cada servicio efectuado previo recibido a satisfacción del supervisor del contrato.

4. **JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN:**

El objeto que se requiere contratar corresponde a un contrato estatal de **PRESTACION DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN** Según la Ley 80 de 1993, artículo 32, numeral 3º, reglamentado en el decreto 0734 de 2012 capítulo IV Contratación Directa Subsección V artículo 3.4.2.5.1:

“Para la prestación de servicios de profesionales y de apoyo a la gestión la entidad estatal podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad; así como los relacionados con operaciones logísticas, o asistenciales”.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, las entidades escogerán la modalidad de selección por la cual se realizará la contratación.

En el caso de la presente contratación, el SENA tiene la necesidad de contratar directamente con un operador logístico del gremio transportador para la realización del evento atendiendo a los lineamientos de austeridad del gasto; previa inspección ocular, técnica y jurídica de los documentos que garantizan la prestación idónea de este servicio para que se encargue de la coordinación de las acciones necesarias para el cumplimiento de la misión institucional del SENA y garantice la calidad del servicio ofertado.

La persona con quien se celebrará el contrato no se debe encontrar incurso en causales de inhabilidad para contratar con el estado; así mismo deberá presentar los siguientes documentos previos a la celebración del contrato:

Documentos

1. Propuesta económica debidamente firmada y sustentada acorde con los requerimientos establecidos en estos estudios previos.
2. Cedula de Ciudadanía del proveedor
3. Certificación bancaria en Original a nombre del proveedor
4. Copia del RUT actualizado en el 2013.
5. Certificado de aportes al sistema de seguridad social integrado y copia de la planilla de pago de los aportes del mes de diciembre de 2013.
6. Certificación de paz y salvo de aportes al sistema de seguridad social integrado conforme la ley 789 de 2002.
7. Constancia de la verificación de antecedentes fiscales, disciplinarios y penales del oferente.

La oferta económica deberá ser adjuntada conforme las especificaciones técnicas del ítem 2 y ajustada al presupuesto oficial conformen lo indicado en el numeral 9 del presente estudio.

5. OBLIGACIONES:

- A. **En tratándose de persona natural**, de conformidad con lo establecido en el artículo 3° de la Ley 797 de 2003 modificatorio del artículo 15 de la Ley 100 de 1993-, el artículo 4° de la Ley 797 de 2003, artículos 5°, 6° de la Ley 797 de 2003 modificatorios de los artículos 18 y 19 de la Ley 100 de 1993 y del artículo 204 ibídem, al igual que de acuerdo con lo preceptuado en el inciso 1° y final del artículo 23 del Decreto 1703 de 2002; el contratista debe acreditar el cumplimiento del pago **mensual de los aportes** a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales, mediante el aporte de las fotocopias de las planillas de pago y del recibo de pago correspondiente al mes de la fecha de cierre de la convocatoria. Si la persona natural subcontrata los servicios a prestar o tiene a su vez empleados, ésta deberá acreditar igualmente el pago mensual de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales de los subcontratistas o empleados de ésta, como mínimo sobre la base de un salario mínimo legal mensual vigente.
- B. Por tratarse de una prestación de servicios, estos deberán ser entregados en las fechas programadas en óptimas condiciones de calidad, como en cantidad y en tiempo establecido, con todos los equipos, instrumentos y demás elementos necesarios o requeridos por la entidad.
- C. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato obrando eficientemente, con lealtad y sin dilaciones de ninguna índole.
- D. Responder por toda clase de demandas, reclamos o procesos que instaure el personal a su cargo, empleados o por parte de los subcontratistas del contratista.
- E. Responder por el pago de los impuestos que cause la legalización del contrato.
- F. Prever cualquier perjuicio que pueda ocasionarse y responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato.
- G. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo. En tal sentido, será obligación del contratista mantenerlas indemnes de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista.
- H. Ceñirse a lo estipulado en la propuesta u oferta presentada y a lo estipulado en el presente aviso o invitación.
- I. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
- J. Prestar el servicio integral de operación logística A TODO COSTO, de acuerdo con las solicitudes de las condiciones técnicas del ítem 2 y las necesidades propias del evento, las cuales deben contar con el visto bueno del supervisor.
- K. Concertar con el supervisor de contrato los horarios y sitios de encuentro para recoger y dejar los participantes del evento.
- L. Las demás necesarias para el normal desarrollo del evento que se encuentren previamente concertadas con el supervisor del contrato.

1.3. Actividades Complementarias:

Sin perjuicio de las demás obligaciones contractuales y las generales expuestas, serán específicas las siguientes:

- a) Entregar el servicio objeto de lo contratado, de acuerdo con las especificaciones técnicas del objeto a contratar.
- b) Las demás que surjan y sean inherentes al objeto del contrato.

6. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El contrato se ejecutará en el perímetro urbano en la ciudad de Popayán departamento del Cauca.

7. FORMA DE PAGO:

El SENA, Despacho de Dirección, cancelará el valor del presente contrato en un solo pago CONTRA ENTREGA DE LAS ACTIVIDADES CONTRATADAS; previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura según las obligaciones que en materia tributaria tenga el contratista, con los soportes del pago de seguridad social integrada y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato.

El supervisor del contrato realizará un informe detallado de la realización de cada una de las actividades, el oferente deberá además entregar informe del desarrollo del evento a fin de dejar las evidencias de cada una de las actividades contratadas.

El presente contrato se suscribirá con cargo al presupuesto del Despacho de Dirección del SENA Regional Cauca y se encuentra respaldado en el certificado de disponibilidad presupuestal número **13313 del 10 de Diciembre de 2013**, Rubro Presupuestal **C-310-704-207-0-2042143** expedido por el área de presupuesto de la entidad, por valor de **VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$24.000.000).**

8. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS: El contratista debe garantizar el cumplimiento de los requisitos de la entidad conforme las especificaciones técnicas del ítem 2 del presente estudio, deberá contar con un apoyo de organización en cada uno de los sitios donde se desarrollará el evento. El valor del presente contrato será pagado en pesos colombianos.

9. VALOR ESTIMADO: El valor estimado corresponde al estudio de costos unitarios realizado en los proyectos realizados por área de Recursos laborales de la entidad expuesta en reunión del comité de bienestar de la regional aprobada en fecha 9 de diciembre de 2013 las tres actividades corresponden a un valor de **VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$24.000.000).**

10. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El término del contrato será **hasta el 18 de Diciembre de 2013**, contados a partir de la legalización del contrato suscrita entre el SENA y el oferente.

Una vez terminado el contrato el supervisor del contrato realizará el balance financiero del contrato a fin de suscribir el acta de liquidación del mismo.

11. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El presupuesto oficial para la contratación se ha estimado en la suma de **VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$24.000.000)**, que será pagada por el SENA a través de transacción electrónica previamente surtidos los trámites que la entidad estable para el pago.

12. **FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:** En consideración al objeto que se requiere contratar se adelantará un proceso bajo la modalidad de contratación directa, de conformidad con lo dispuesto en el literal i del numeral 4° del artículo 2° de la ley 1150 de 2007, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 3.4.2.5.1 del decreto 0734 de 2012.
13. **RIESGOS (Tipificación, estimación, y asignación):** Para los efectos del presente proceso de selección, y teniendo en cuenta el objeto del contrato, su cuantía y el plazo o término del mismo, la entidad concluye en el estudio de caso, que es necesario considerar categorizar algún riesgo previsible, imprevisible, financiero, natural, físico o político extralegal conforme los siguientes términos:

DESCRIPCIÓN (TIPIFICACIÓN)	ESTIMACIÓN RIESGOS/OBSERVACIONES	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	
		SENA	CONTRATISTA
RIESGO JURÍDICO	BAJO: Incluirán aquellos eventos relacionados con variaciones normativas de obligatorio cumplimiento para una o ambas partes, que incidan en el costo directo o indirecto hasta el punto de afectar el equilibrio económico del Contrato.	X	X
PERSONAL Y EQUIPO	MEDIO: Vinculación de personal y la celebración de subcontratos para la ejecución del objeto contratado.		X
RIESGO ECONÓMICO	BAJO: No discriminación del IVA, si pertenece al régimen común. En caso de no indicarlo, este nuevo valor no podrá ser reconocido por el SENA y el PROPONENTE deberá asumir el costo del impuesto.		X
RIESGO ALTERACION DE CONDICIONES DEL CONTRATO	BAJO: Hechos o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del Contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA y que no se pongan en conocimiento del SENA. Bienes, productos o elementos que resulten defectuosos o de mala calidad o elementos defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos.	X	X
CAUSA NATURALES - FUERZA MAYOR- CASO FORTUITO	BAJO: Daños, pérdidas, destrucción o deterioro causado por fuerza mayor o caso fortuito que puedan presentarse durante la ejecución del contrato, para lo cual podrá celebrar los contratos de seguros que considere pertinentes.	X	X
INCUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO	MEDIO: El contratista es responsable del incumplimiento en las especificaciones de los elementos requeridos y deberá cambiarlos cuando se considere que son inadecuadas o ineficientes, o que no cumplen con las condiciones técnicas requeridas.		X

14. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO:

En consideración a lo reglado en el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el Decreto Nacional 0734 de 2012, y dado el objeto contractual a ejecutar y el plazo o término del contrato a suscribir, el SENA considera que es necesaria la constitución de amparos o garantías, pues el riesgo derivado del incumplimiento de su contrato amerita el cubrimiento del mismo en las siguientes condiciones:

A. **CUMPLIMIENTO Y CALIDAD DEL SERVICIO:** Por una cuantía equivalente al **diez (10%)** del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más, contados a partir de la suscripción del mismo.

En caso de prórroga del contrato, el CONTRATISTA deberá a su vez prorrogar la vigencia de la garantía. EL CONTRATISTA se compromete a reponer las garantías aquí previstas, cuando por razón de las modificaciones, multas impuestas o siniestros ocurridos, éstas se disminuyeren o agotaren. Para tal efecto, EL CONTRATISTA deberá solicitar a la compañía aseguradora el certificado de modificación respectivo y entregarlo al SENA dentro de los cinco (5) días calendario, siguientes a la firma del acta. Será a cargo del CONTRATISTA el pago oportuno de todas las primas y erogaciones de constitución y mantenimiento de la garantía.

En caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender la ejecución del contrato resultante, o en cualquier otro evento, el contratista se obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes.

15. DESIGNACION DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO

El control y vigilancia del cabal cumplimiento y la completa y adecuada ejecución del contrato que surja del presente proceso, y de cada una de sus obligaciones, estará a cargo del Profesional de Relaciones Laborales designado por Director Encargado del SENA Regional Cauca.

El Supervisor del Contrato además de velar por lo normado en el artículo 4º de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, los artículos 44, 83, 84, 86 y 118 de la Ley 1474 de 2011 (anticorrupción), debe cumplir las funciones señaladas en la Resolución No. 965 del 17 de mayo de 2012 o la que la modifique o remplace, así como las demás que surjan por la naturaleza de este contrato.

16. SANEAMIENTO DE VICIOS DE PROCEDIMIENTO O DE FORMA

La entidad, por acto administrativo motivado, podrá sanear los vicios de procedimiento o de forma en cualquier etapa del proceso contractual y sin importar la fase específica del cronograma, una vez detectado el vicio por cualquier causa. Lo anterior, en amparo a lo preceptuado en el artículo 49 de la ley 80 de 1993, que a la letra reza: “ARTÍCULO 49. DEL SANEAMIENTO DE LOS VICIOS DE PROCEDIMIENTO O DE FORMA. Ante la ocurrencia de vicios que no constituyan causales de nulidad y cuando las necesidades del servicio lo exijan o las reglas de la buena administración lo aconsejen, el jefe o representante legal de la entidad, en acto motivado, podrá sanear el correspondiente vicio”.



WILLIAM ROSERO AGUILAR
Director Encargado
Regional Cauca

Elaboró: Yaddy Alexandra Torres Martínez
Revisó: Milton Fabián Díaz Mosquera
VºBº Andres José Vivas Perez